



Fondo de
**Desarrollo Indígena
Guatemalteco**



DIRECCIÓN FINANCIERA

Responsable de la información: Señor Erick Adán Mucia Jocholá

Fecha y hora de la actualización: 02/03/2026 10:40:15

DECRETO 57-2008

ARTÍCULO 11, NUMERAL 3

VIÁTICOS AL EXTERIOR CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO 2026



Fondo de
**Desarrollo Indígena
Guatemalteco**



DIRECCIÓN FINANCIERA

EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 11, NUMERAL 3 DEL DECRETO 57-2008, SE INFORMA QUE PARA EL MES DE FEBRERO 2026, NO SE TIENE NINGÚN REGISTRO NI AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL RENGLÓN DE VIÁTICOS AL EXTERIOR A TRAVÉS DEL FIDEICOMISO NI POR MEDIO DE FONDO ROTATIVO